1. ASPECTOS BÁSICOS

MODALIDAD CONTRACTUAL:	CONTRATACIÓN DIRECTA
CAUSAL:	ART 39 LITERAL I
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO, EN CALIDAD DE GESTOR TÉCNICO, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN No.4600018339 DE 2025.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	HASTA TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($32.772.868)
PLAZO:	EL CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE TRES (3) MESES VEINTIOCHO (28) DÍAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. .

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Departamento de Antioquia presenta múltiples desafíos en materia de conectividad aérea, particularmente en territorios con condiciones de acceso complejas, presencia de ríos, selvas, laderas o climas extremos que limitan la cobertura de servicios básicos, el desarrollo económico y la integración institucional. Esta situación ha generado históricamente limitaciones en la movilidad de las comunidades, el transporte de insumos y el acceso oportuno a la oferta estatal, especialmente en zonas rurales dispersas o municipios que carecen de infraestructura vial en condiciones óptimas.

Con el propósito de atender esta necesidad estructural, la Gobernación de Antioquia, en el marco del Plan de Desarrollo "Por Antioquia Firme 2024 – 2027", ha priorizado el fortalecimiento de la infraestructura de transporte aéreo como parte de su estrategia de integración territorial. En particular, la Línea Estratégica 3: "Inversión desde la confianza", Componente 3.1: "Infraestructura para la equidad y la competitividad", y Programa 3.1.2: "Infraestructura estratégica para la conexión e integración territorial", establecen como

objetivo promover el desarrollo equitativo y sostenible del territorio. Este programa incluye iniciativas orientadas a mejorar la conectividad, movilidad y accesibilidad entre diferentes áreas geográficas, tanto urbanas como rurales, mediante el mantenimiento y mejoramiento de redes de transporte como carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos y cables, buscando consolidar un sistema multimodal de transporte sostenible que conecte las diferentes regiones del departamento. Para su financiación, se contempla el uso de mecanismos como cofinanciación municipal, alianzas público-privadas, regalías, valorización, recursos propios, obras por impuestos y créditos, entre otros.

En este marco estratégico se inscribe la estructuración de estudios y diseños de factibilidad (fase III) para la adecuación y ampliación de los aeródromos de Vigía del Fuerte y Puerto Perales, los cuales cumplen una función clave dentro de las proyecciones de conectividad aérea regional. Ambos escenarios se encuentran en condiciones de subutilización o fuera de operación, carecen de infraestructura funcional conforme a los estándares técnicos vigentes y requieren de un análisis técnico riguroso que permita establecer su viabilidad futura como puntos de operación aeroportuaria.

En el caso del aeródromo de Puerto Perales, ubicado en jurisdicción del municipio de Puerto Triunfo, cerca del límite con Boyacá, se trata de una infraestructura inactiva, con condiciones físicas deterioradas, sin operación regular, cuya localización estratégica –sobre el margen occidental del río Magdalena y con acceso limitado por vía terrestre– lo convierte en un nodo clave para la integración del suroriente antioqueño. Sus coordenadas geográficas son: latitud 5.9893883, longitud -74.5717749. Actualmente, no existen estudios técnicos que permitan definir con precisión sus condiciones físicas, ni se cuenta con información actualizada sobre capacidad operativa, entorno predial, afectaciones ambientales o conectividad territorial.

Por su parte, el aeródromo de Vigía del Fuerte, ubicado en la subregión del Urabá antioqueño, representa una necesidad prioritaria para el Atrato Medio. Dado su aislamiento geográfico y dependencia de los afluentes del río Atrato, la conectividad aérea se convierte en una alternativa esencial para garantizar presencia institucional y oportunidades de desarrollo económico y social. Al igual que Puerto Perales, este aeródromo carece de infraestructura adecuada, presenta deficiencias técnicas y no cuenta con estudios de ingeniería que permitan avanzar hacia su rehabilitación o mejoramiento.

RENTAN ha incrementado sus líneas de negocio, enmarcadas en la gestión, estructuración, diseño, ejecución, operación, suministros, dotaciones, mantenimientos, asesorías y consultorías de proyectos tanto a nivel público como privados; y en la ejecución de contratos de administración delegada de recursos o mandatos sin

representación, es decir, RENTAN hoy se proyecta como el aliado estratégico de la Gobernación de Antioquia, con el fin de atender las diversas necesidades que se generan en las secretarías, gerencias, empresas adscritas a la Gobernación y al conglomerado público, con una estructura administrativa, técnica, financiera y jurídica que permita, a través de sus líneas de negocio, vincular colaboradores cualificados y calificados, permitiendo obtener un mayor rigor técnico en la estructuración, ejecución y cierre de planes, programas y proyectos que estén enmarcados dentro del objeto social.

Actualmente, RENTAN adelanta la ejecución del Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación No. 4600018339 de 2025, suscrito con la Secretaría de Infraestructura Física de Antioquia, cuyo objeto es *"Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para la realización de los estudios para la adecuación y ampliación de los aeródromos en el departamento de Antioquia".* El contrato tiene un valor de $3.499.999.771 M/L.

Este contrato comprende la elaboración de estudios y diseños técnicos en fase III (factibilidad) para el mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria de los aeródromos de Vigía del Fuerte y Puerto Perales, ubicados en regiones estratégicas del departamento de Antioquia. El alcance técnico incluye un conjunto de actividades especializadas orientadas a establecer la viabilidad física, normativa, ambiental y operativa de cada aeródromo, bajo los lineamientos del Reglamento Aeronáutico Colombiano (RAC 14), el Anexo 14 de la OACI y las disposiciones técnicas de la Aeronáutica Civil.

Los productos a entregar comprenden estudios detallados de la situación actual del sistema aeroportuario, análisis del sitio en tierra, inventario y levantamiento de infraestructura existente, levantamiento topográfico georreferenciado con instalación de mojones, estudio de predios y áreas de influencia, definición de la aeronave crítica y análisis de la flota operativa proyectada, verificación de condiciones de viento mediante simulaciones computacionales (CFD RANS), definición del rumbo y tipo de aproximación, diseño geométrico del área de movimiento, modelación de superficies limitadoras de obstáculos (SLO), estudios de suelos con laboratorio para el diseño de pavimentos y franjas de seguridad, análisis estructural mediante metodologías PCR y ACR, elaboración del presupuesto estimado de obra, planos y representación gráfica del diseño.

Cada aeródromo será abordado como proyecto independiente, con entregables diferenciados y completamente desarrollados, atendiendo a las condiciones específicas de su localización, entorno geográfico y funcionalidad prevista.

Para la adecuada ejecución del contrato interadministrativo se requiere la vinculación de personal profesional que brinde soporte técnico, garantice el cumplimiento de

cronogramas y asegure la calidad de los productos.

En particular, se considera necesaria la contratación de un Ingeniero Civil en calidad de Gestor Técnico, encargado de liderar y ejercer las funciones de gestión y supervisión.

La participación de este perfil es crítica para:

• Coordinar al equipo técnico de apoyo y articular sus actividades con las directrices de la supervisión.
• Asegurar la calidad técnica y normativa de los estudios.
• Fortalecer la gestión de riesgos.
• Contribuir a la coherencia metodológica e interdisciplinaria del proyecto.

Conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, las entidades públicas deben garantizar la correcta ejecución de los contratos mediante supervisión e interventoría. Dado que RENTAN no cuenta con personal de planta suficiente para asumir estas funciones, se justifica la contratación de un profesional en Ingeniería Civil mediante contrato de prestación de servicios.

La experiencia y competencias del profesional incidirán directamente en el cumplimiento del objeto y alcance del Contrato No. 4600018339 de 2025, aportando valor técnico, metodológico y estratégico al proceso liderado por el Departamento de Antioquia.

3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1 OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO, EN CALIDAD DE GESTOR TÉCNICO, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN No.4600018339 DE 2025.

3.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El presente contrato tiene por alcance la prestación de servicios profesionales por parte de un profesional titulado en ingeniería civil, este profesional brindará apoyo a la gestión en la coordinación del Contrato Interadministrativo No 4600018339 de 2025, suscrito para la realización de los estudios para la adecuación y ampliación de los aeródromos en el departamento de Antioquia.

La contratación permitirá contribuir al desarrollo integral del proyecto mediante la coordinación y

el seguimiento técnico de la ejecución de los contratos de consultoría e interventoría derivados del mandato, bajo las orientaciones de la supervisión, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y contractuales. Su participación coordinará la revisión, análisis y validación de los productos entregados por los contratistas, verificando que estén en concordancia con los anexos técnicos y los cronogramas aprobados.

Adicionalmente, el ingeniero civil coordinará la consolidación y actualización del cronograma maestro de actividades, identificando avances, retrasos y posibles acciones correctivas, así como la articulación técnica entre RENTAN, la Gobernación de Antioquia, las consultorías y la interventoría, promoviendo una comunicación efectiva entre los actores del proyecto.

El profesional realizará visitas técnicas de campo, con el fin de verificar el avance físico y la calidad de las actividades ejecutadas, documentando cada inspección mediante actas o informes, y coordinará la elaboración de reportes periódicos sobre el avance físico, financiero, ambiental, social y jurídico de la ejecución contractual.

De esta manera, el profesional en ingeniería civil brindará un soporte técnico fundamental, para que la supervisión del proyecto pueda asegurar la calidad técnica requerida, cumpla la normatividad vigente y avance de manera eficiente hacia la consecución de sus objetivos, aportando al logro de los fines estratégicos de conectividad y competitividad del Departamento de Antioquia.

3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PERFIL REQUERIDO

De conformidad con lo establecido en los Estudios Previos, el perfil requerido para el cargo de Apoyo en calidad de Gestor Técnico corresponde a un profesional titulado, con requisito de especialización en vías y/o sismorresistencia, que acredite dos (2) o más años de experiencia profesional en proyectos cuyo objeto, alcance o actividades se encuentren relacionados con el proceso contractual.

En consecuencia, para el cumplimiento del perfil requerido se exige formación de posgrado, la acreditación del título profesional y la experiencia profesional mínima establecida en los Estudios Previos, siempre que esta guarde relación con el objeto, alcance o actividades asociadas al proceso contractual.

Tabla 1. Personal técnico asociado a la coordinación del proyecto

Descripción funciones	Profesión	Posgrado	Experiencia general y específica	Dedicación
Equipo de	Ingeniero civil	Profesional con	Profesional	100%

supervisión y técnico		posgrado en vías, y/o sismorresistente	especializado > 2 años en proyectos cuyo objeto, alcance o actividades estén relacionadas con el proceso contractual.	
	Estructurador de proyectos/ o Ingeniero Civil	N/A	Profesional Titulado	100%

En cumplimiento de lo anterior, en los Estudios Previos del Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación, cuyo objeto corresponde *"Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para la realización de los estudios para la adecuación y ampliación de los aeródromos en el departamento de Antioquia".* Se estableció la necesidad de disponer de profesionales y personal de apoyo en calidad de Gestores Técnicos, para fortalecer y apoyar las actividades de supervisión, seguimiento y articulación técnica relacionada con la ejecución del Contrato Interadministrativo de Mandato sin representación No. 4600018339 de 2025.

3.3.1 AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS

El profesional deberá contar con matrícula profesional vigente expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA.

3.4. CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - UNSPSC:

El objeto del presente contrato esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
81	10	15	Servicios profesionales de Ingeniería Civil y arquitectura

3.5. PLAZO - DURACIÓN DEL CONTRATO:

EL CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE TRES (3) MESES VEINTIOCHO (28) DÍAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

3.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las actividades se ejecutarán en el Departamento de Antioquia.

LUGAR DE ENTREGA DE DOCUMENTOS:

En todo caso, la entrega de documentos precontractuales y de ejecución contractual se realizará en la ciudad de Medellín, en las fechas acordadas con el supervisor del contrato.

3.7. PRESUPUESTO OFICIAL

3.7.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

HASTA TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($32.772.868)

3.7.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

RUBRO	23302179990030701
DENOMINACION	Obras y adecuaciones terminales aéreas, terrestres y fluviales VA
VIGENCIA	2026
NUMERO	514

3.7.3. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ESTUDIO DEL MERCADO

Para este proceso como justificación del presupuesto oficial se tiene en cuenta el presupuesto determinado en el contrato interadministrativo No 4600018339 DE 2025, cuyo objeto es **"Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para la realización de los estudios para la adecuación y ampliación de los aeródromos en el departamento de Antioquia".** Con base en los perfiles requeridos; en los honorarios de los perfiles determinados en el contrato interadministrativo; y en el recurso que falta por ejecutar en dicho contrato, determinó que el presupuesto oficial para la presente contratación es de OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CIENTO DIECISIETE PESOS M/L ($ 8.193.217).

Así mismo se relacionan a continuación algunos de los contratos que ha suscrito la entidad en el marco del enunciado contrato interadministrativo con perfiles de formación de similares características:

Contrato	Objeto	Honorario Mensual
20250196	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INGENIERO CIVIL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4600017793 de 2024, EN EL COMPONENTE DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA SUSCRITO ENTRE RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA.	$ 8.193.277
20250141	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO NO. 25IA111B2087 DE 2025 "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, SUSCRITO ENTRE RENTAN Y LA ENTIDAD MANDATARIA, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA (APP), DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".	$ 8.193.217
20240304	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO Y LOS ALCANCES CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.4600015805 DE 2023, CON NUMERACIÓN INTERNA RENTAN 000532D, CUYO OBJETO ES "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y ENTREGA DE SUMINISTROS PARA LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD, JUSTICIA, DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -PISC"	$ 11.697.479

3.7.4. ESTAMPILLAS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES

El contratista asumirá todos los importes provenientes de rentas, tributos, estampillas, retención en la fuente y demás impuestos que se generen con ocasión de la celebración del contrato, teniendo en cuenta las de orden nacional, departamental y de cada municipio al que se circunscriba la ejecución de las actividades.

Entre los tributos deducibles, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

- Es obligación del CONTRATISTA considerar en su propuesta todos los tributos (impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y demás, cuando la Ley lo señale), y los que estén dentro de los elementos de la obligación tributaria y que hayan de causarse tanto con la presentación de la propuesta, así como con la suscripción, legalización y ejecución del contrato, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, los cuales serán cancelados directamente por el sujeto pasivo y/o deducible por las entidades del Estado y RENTAN no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

- Retención en la Fuente por Renta: Para efectos de la retención en la fuente por renta, se procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. La retención en la fuente por renta, que corresponde al pago anticipado del Impuesto de Renta, no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos porque no se entiende como un impuesto sino un pago anticipado de la renta.

- Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los Impuestos, Gravámenes, Tasas, Contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes Autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales, y dentro de estos mismos Niveles Territoriales, los Impuestos, Tasas, Contribuciones y/o similares establecidos por las diferentes Autoridades Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, que sean imputables y comprobables para el objeto y alcance del presente proceso. Igualmente, deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato. Es entendido que RENTAN, no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el contratista obtenga exención del pago de impuesto o derechos a su cargo y derivados del contrato.

Los impuestos que se describen en la presente invitación son a título enunciativo y pueden no contener la totalidad de los mismos, por lo que es responsabilidad del proponente cerciorarse de los impuestos tasas, estampillas y contribución que debe asumir, para configurar su oferta económica:

4. FORMA DE PAGO

La empresa RENTING DE ANTIOQUIA, EICE – RENTAN pagará el valor correspondiente de hasta **OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CIENTO DIECISIETE PESOS M/L ($ 8.193.217)** mensuales y/o proporcionales por los servicios prestados durante el mes cuando no se alcance a prestar una mensualidad completa, previa entrega a satisfacción del informe de actividades del contratista dentro de los primeros 5 días calendarios (o dentro del

plazo estimado por la entidad) aprobado por el supervisor del contrato, además de la presentación de planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión e informe de ejecución de la prestación de servicios), seguido de la respectiva factura o cuenta de cobro o documento equivalente, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales y debe contar con el visto bueno del supervisor del contrato. En caso de que el contratista no preste sus servicios por la totalidad del tiempo, los honorarios serán pagados de manera proporcional a los días correspondientes.

El contratista reconoce que en todo caso la empresa RENTAN, pagará de conformidad con los desembolsos y pagos realizados por la Gobernación de Antioquia.

La empresa RENTING DE ANTIOQUIA, EICE – RENTAN del valor de las facturas se deducirá, para efectos de pago, los valores correspondientes a retención en la fuente y demás retenciones a que haya lugar.

El CONTRATISTA deberá radicar en el archivo de la Entidad, los siguientes documentos para la aprobación y autorización de cada Acta de pago por parte del Supervisor; este trámite debe realizarse durante el mismo mes de expedición de la factura o documento equivalente:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa, estampilla o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause con ocasión del contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la Entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.
- Para el caso de proveedores que se encuentren obligados a facturar electrónicamente, la facturación deberá ser remitida al correo electrónico facturacion@rentan.com.co y la fecha límite para la recepción de las mismas estará sujeta a las fechas definidas en la circular 2024-05 del 18 de enero de 2024, documento donde adicionalmente se define la elaboración del recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y el proceso de cierre contable en calidad de empresa industrial y comercial del estado.
- Cada uno de los pagos se realizará conforme a los productos y/o servicios recibidos a entera satisfacción por parte del Supervisor, previa presentación de la factura o documento equivalente, de conformidad con los requerimientos de RENTAN y previo visto

bueno del supervisor del contrato, junto con los formatos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría. El supervisor deberá verificar que el Contratista esté dando cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social de sus trabajadores.

Nota 1: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Nota 2: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

4.1. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO:

No Aplica

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.1.1. OBLIGACIONES GENERALES: Sin perjuicio de las demás obligaciones de la normatividad existente y de las que se deriven del contenido del presente estudio previo, el contratista deberá asumir las siguientes obligaciones:

1. Suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de asignación del contrato y realizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del contrato la legalización del mismo (Pólizas).
2. Reportar cualquier eventualidad, novedad o anomalía, de manera inmediata a al supervisor del contrato.
3. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta RENTAN, a través del supervisor del contrato de acuerdo con lo pactado.
4. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en el manual de imagen de RENTAN.
5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a RENTAN, a través de la persona responsable del control en la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

7. Mantener permanentemente comunicación asertiva con todas las partes interesadas y vinculadas al objeto del presente contrato.
8. Cumplir con el pago de impuestos, estampillas y tributos de acuerdo con el Estatuto Tributario que sean aplicables durante la ejecución del contrato.
9. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la matriz correspondiente.
10. Entregar facturas por lo ejecutado con su soporte en los informes de ejecución detallados en los términos requeridos por Rentan, adjuntando reportes fotográficos o de otro tipo de los eventos desarrollados.
11. Aportar la documentación necesaria para la liquidación del contrato y suscribir el acta dentro del término legal oportuno.
12. Verificar, aprobar y obtener la existencia de las condiciones técnicas necesarias para iniciar la ejecución del contrato, tales como planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, permisos, cálculos, especificaciones, entre otros, cuando ello sea procedente para el cumplimiento del objeto contractual si a ello hubiese lugar
13. Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
14. Comunicar a la Entidad contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de los contratos.
15. Informar al supervisor cualquier anomalía, inconveniente o dificultad e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de estos.
16. No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.
17. Disponer de los recursos físicos, humanos y logísticos necesario, para que en forma exclusiva se adelante la ejecución del contrato, según propuesta presentada y aprobada para RENTAN y el cual será variable de acuerdo con las necesidades de las actividades a desarrollar.
18. Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.
19. Verificar que el personal del que disponga para la ejecución del contrato no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato de cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N°01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.
20. Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.
21. Presentar mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003.
22. Cumplir con el pago oportuno de salarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para todo el personal que se ocupe en la ejecución de las actividades,

igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal ni comercial con la dependencia contratante.
23. Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.
24. El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas
25. Estar a paz y salvo con impuestos y multas y en general tener los permisos y seguros al día.
26. Presentar, previo a la suscripción del Acta de Inicio y durante el plazo contractual, constancia de estar a paz y salvo por conceptos de salario, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
27. Solicitar con una antelación de ocho (8) días hábiles todo cambio que implique modificaciones, ampliaciones, adiciones o cualquier otro tipo.
28. Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del mismo

5.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Apoyar técnicamente la implementación y seguimiento del plan de trabajo del contrato interadministrativo, garantizando el cumplimiento de los cronogramas y la calidad de los entregables.
2. Asistir en la elaboración y revisión de insumos técnicos requeridos: especificaciones, presupuestos, cantidades de obra y demás documentos asociados al proyecto.
3. Realizar seguimiento al avance técnico de los estudios y diseños, verificando la pertinencia de los criterios constructivos y su coherencia con la normativa vigente del sector vial.
4. Revisar los entregables contractuales (planos, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, cronogramas, entre otros), conforme a los lineamientos de RENTAN y la normativa aplicable.
5. Participar en la revisión, validación y consolidación de informes técnicos y administrativos vinculados al desarrollo del proyecto.
6. Apoyar y asesorar a la Subgerencia Técnica en la integración de aspectos técnicos, sociales, ambientales y económicos, dentro de las especificaciones requeridas.
7. Brindar soporte técnico en las actividades relacionadas con su área de conocimiento que resulten necesarias para el desarrollo del objeto contractual.
8. Realizar visitas técnicas de campo, cuando se requiera, para verificar el cumplimiento de requisitos, la calidad de los estudios y la optimización de recursos.
9. Apoyar el seguimiento de cronogramas de ejecución de proyectos y suministros, proponiendo medidas de mejora y mitigación de riesgos.
10. Acompañar la ejecución técnica, seguimiento y control de los proyectos en todas sus etapas, incluyendo balances financieros y soportes para la liquidación del contrato.

11. Facilitar la elaboración y/o suscripción de actas parciales, de terminación y de recibo a satisfacción, cuando así se requiera.
12. Apoyar en la elaboración, revisión y consolidación de actas de terminación y/o recibo parcial conforme a lo estipulado en el contrato interadministrativo.
13. Presentar oportunamente la documentación requerida para el trámite de pagos, de acuerdo con las condiciones contractuales.
14. Resguardar y hacer uso adecuado de los recursos, herramientas, equipos y documentación entregados para el cumplimiento de sus funciones.
15. Cumplir con la normativa de seguridad y salud en el trabajo, utilizando los elementos de protección personal cuando corresponda.
16. Atender de manera oportuna los requerimientos de la Supervisión, respondiendo dentro de los plazos establecidos.
17. Asistir a reuniones técnicas, mesas de trabajo y demás espacios de coordinación y seguimiento relacionados con el contrato.
18. Mantener una relación armónica, profesional y respetuosa con contratistas, equipos de trabajo, entes de control y demás actores involucrados.
19. Ejecutar sus actividades con responsabilidad, diligencia, compromiso y confidencialidad, protegiendo los intereses institucionales de RENTAN.
20. Cumplir con todas las demás actividades inherentes a la naturaleza del contrato, que le sean solicitadas por la Supervisión para garantizar la ejecución integral del objeto contractual.

5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

El contratante deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas, ambientales y sociales previstas.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través de la designación de la supervisión técnica, administrativa y financiera del contrato.
3. Poner a disposición del contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requiera ejecutar.
4. Exigir la certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.
5. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la Ley, el Estudio Previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.
6. Mantener permanentemente comunicación asertiva con todas las partes interesadas y vinculadas al objeto del presente contrato.
7. Liquidar el contrato, si a ello hubiere lugar.
8. Brindar acompañamiento en el acercamiento con las áreas administrativas, para suministrar información relativa al alcance del contrato. Realizar control y seguimiento al cumplimiento por parte del contratista a la atención de PQRS recibidas por la ejecución del contrato.

9. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del contrato.
10. Poner a disposición del contratista la información necesaria que se requiera y en el tiempo pertinente para el desarrollo de las actividades a ejecutar.
11. Ejercerá el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión.
12. Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del contratista
13. Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, entre otras.
14. Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante, para que ejerza las respectivas funciones.
15. Dar respuesta oportuna a través del supervisor del contrato a las peticiones del contratista.
16. Apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean competencia de la administración.
17. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.
18. Rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas, o aprobar la entrega en la misma forma, cuando cumplan con lo requerido.
19. Proyectar y validar el acta de liquidación del contrato y revisar la información necesaria que soporte el contenido de la misma, dentro del término pactado en el contrato o el que defina la ley, para lo cual tendrá en cuenta las recomendaciones del supervisor, dejando trazabilidad de la misma en el expediente contractual.
20. Proveer los bienes y/o servicios requeridos en los diferentes componentes, en condiciones de oportunidad, calidad y precio.
21. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

6. SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA

6.1. SUPERVISIÓN

Para ejercer el control y la vigilancia en la etapa contractual y post contractual el gerente general designará al supervisor mediante acta, quien deberá cumplir con las funciones de control y vigilancia en la ejecución del contrato y las demás que señala la ley, acorde con el Manual de Contratación y supervisión de RENTAN y a las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas consagradas en el presente estudio, en la propuesta presentada por el contratista y en el contrato suscrito entre las partes, de manera que se verifique el correcto desarrollo y cumplimiento de las actividades

Si el ordenador del gasto considera conveniente cambiar de Supervisor, podrá realizarlo mediante comunicación escrita sin necesidad de suscribir un otrosí al contrato.

6.2. INTERVENTORÍA:

No Aplica

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

7.1. RIESGOS PREVISIBLES

La entidad ha analizado los posibles riesgos que pueden afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, los participantes, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las condiciones de acceso al lugar de prestación del servicio, el entorno socio-ambiental, las actuales condiciones políticas, los factores ambientales, el sector y el mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicada y la experiencia propia de la entidad.

De acuerdo con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación: todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la posibilidad de alterar el equilibrio económico del proceso es decir, el riesgo es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un periodo determinado, así como la probabilidad de que un resultado no esperado ocurra.

Como resultado del citado análisis, a partir del objeto del contrato se pueden prever varios tipos de riesgos o circunstancias que afecten la ejecución de este:

7.2. RIESGOS OPERATIVOS DEL CONTRATO

Son riesgos intrínsecos al contrato y comprenden todas las formas de incumplimiento de las condiciones contractuales, de las circunstancias de ejecución que puedan afectarlas y los efectos que se pueden producir a partir de la ejecución del contrato:

- Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado.
- Deficiente calidad de los servicios contratados.

Estos riesgos deberán ser asumidos por el contratista, con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, y en caso de que se materialice un riesgo para mitigar el impacto o consecuencias de éste se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley. Estos riesgos se mitigarán con los tratamientos identificados en la Matriz de riesgos (Anexo N°3) y en la forma prevista en el siguiente numeral del presente estudio previo.

Ver Anexo No. 2 MATRIZ DE RIESGOS.

7.3. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO / GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 72 de la Resolución No. 01 del 28 de enero de 2026, la exigencia de garantías deberá determinarse atendiendo a la naturaleza y objeto del contrato, su valor, las obligaciones a cargo del contratista y las circunstancias de riesgo que eventualmente lo ameriten. En el presente caso, se considera procedente prescindir de la garantía única de cumplimiento, toda vez que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a cargo de una persona natural, cuyas obligaciones se encuentran directamente relacionadas con la ejecución personal de las actividades contratadas. Adicionalmente, los riesgos asociados al cumplimiento de las obligaciones contractuales se encuentran adecuadamente mitigados mediante el esquema de pago pactado, el cual se efectuará de manera vencida y previa verificación y recibo a satisfacción de los servicios efectivamente prestados durante cada periodo mensual. En consecuencia, atendiendo a la naturaleza del contrato, las obligaciones a cargo del contratista y las condiciones de ejecución y pago previstas, no se considera necesaria la constitución de la garantía única de cumplimiento.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la Resolución No. 01 del 28 de enero de 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA 009 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO en su artículo 39 literal I, se establece lo siguiente:

> *"La empresa podrá contratar de manera directa, sin necesidad de contar con varias ofertas o cotizaciones atendiendo los precios del mercado en razón a la cuantía, o en los siguientes casos:*
> *(...)*
>
> *"h) La prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se celebren atendiendo calidades o condiciones especiales del contratista- persona natural o jurídica – o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinada persona naturales*
>
> *(...)".*

Es preciso indicar, que la elaboración del presente proceso de selección se encuentra regido por

los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; en busca de la optimización del recurso público y la idoneidad del proveedor, requerida para la correcta ejecución del objeto del contrato.

9. PROPONENTE SELECCIONADO A INVITAR

En atención a la necesidad identificada y conforme al procedimiento establecido por RENTAN para la selección de proveedores, se realizó la verificación del Banco de Proveedores de la entidad con el fin de identificar un profesional que cumpla con el perfil requerido para la ejecución del objeto contractual.

Como resultado de la verificación realizada, se identificó a **SARA MARCELA ECHAVARRÍA AGUDELO** con cedula de ciudadanía **1.214.721.877**, la cual se encuentra inscrito(a) en el Banco de Proveedores de RENTAN y acredita la formación académica, la experiencia y la idoneidad requeridas para la ejecución del objeto contractual, cumpliendo con el perfil y las condiciones técnicas exigidas para el presente proceso, así como con la respectiva tarjeta profesional vigente, cuando esta es exigible para el ejercicio de la profesión.

En consecuencia, se considera procedente cursar invitación a la citada profesional para que presente su propuesta, la cual será objeto de evaluación por parte de RENTAN de conformidad con los requisitos y criterios establecidos en la invitación. La eventual suscripción del contrato estará supeditada al cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros (cuando apliquen) y demás condiciones previstas por la entidad.

La presente actuación se encuentra respaldada en la certificación expedida por la Jefe de Compras, en la cual se deja constancia de que la profesional identificada cumple con el perfil requerido y reúne las condiciones de idoneidad para ser invitada a participar en el presente proceso contractual.

10. ACUERDO COMERCIAL:

No Aplica

11. ANEXOS

- **Anexos, presupuesto, matriz de riesgos, matrices, y formatos: Son descritos en la invitación del proceso.**

En constancia, firman a los 01 día de septiembre de 2026, los profesionales designados como roles dentro del Comité técnico Estructurador y Evaluador.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad de suscribir el contrato, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y el efectivo cumplimiento de funciones de RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EICE.

LUZ EDILIA LÓPEZ VAHOS
Rol Logístico

CATALINA HINESTROZA GALLEGO
Rol Técnico

VERÓNICA ARBELÁEZ MEJÍA
Rol Jurídico

	NOMBRE	FIRMA	CARGO
Aprobó:	SARA CRISTINA VELÁSQUEZ ORTEGA		Directora Contractual

CONTROL DE VERSIONES

N°. de Versión	Fecha de Versión	Autor	Revisado por	Aprobado por	Descripción del cambio
1	5/12/2024	Secretaria General	Dirección Planeación Institucional	Comité Institucional Gestión y Desempeño	Creación del documento
2	30/12/2025	Secretaria General	Dirección Planeación Institucional	Comité Institucional Gestión y Desempeño	Se modificó el orden de la estructura

Rentan	REGISTRO DE PROVEEDORES		
	Código: GA-FO-123-04	Versión: 02	Página 1 de 1

REGISTRO DE PROVEEDORES

Marque con una X y llene los campos que le apliquen

PROVEEDOR

I. DATOS GENERALES

PERSONA NATURAL	X		PERSONA JURIDICA		
Nombre o razón social		Sara Marcela Echeverry Agudelo			
NIT o C.C.	1.214.721.677		C.C.		
Dirección	Calle 48a #34 200 apto 518		Domicilio	Medellín	
Teléfono	5556648		E-MAIL	saraecheverry.abogada@gmail.com	
Sucursal	SI NO		Celular	3206122584	
Teléfono			Dirección		
Tipo de bien o servicio ofrecido (Aplica para personas Naturales)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS				
Objeto Social (Aplica para personas Jurídicas)					
TAMAÑO EMPRESARIAL	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE		

II. EXPERIENCIA GENERAL

Construcción	___	Arrendamiento	
Consultoría	___	Reciclaje	___
Interventoría		otra, cual	
Suministros	___		

III. EXPERIENCIA ESPECIFICA

IV. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (SOLO PARA EMPRESA JURIDICAS)

Representante Legal/Gerente			
C.C.		C.C.	
Teléfono	Celular	E-MAIL	

V. DATOS SOCIO

NOMBRE DEL ACCIONISTA O SOCIO	TIPO IDENTIFICACIÓN	No. IDENTIFICACIÓN	PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL (%)

VI. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Régimen IVA			
Común	Simplificado	No responsable	
Régimen Renta			
Contribuyente		No contribuyente de Renta	
Gran Contribuyente		Autoretenedores	
Régimen especial		Otro, Cual	

VII. CALIFICACIÓN DE PROVEEDORES (PROVEEDOR)

TIPO DE ENTIDAD	MENOR A 1 AÑO	ENTRE 1 Y 5 AÑOS	MAYOR A 5 AÑOS

VIII. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y/O FONDOS

Yo, Sara Marcela Echeverry Agudelo identificado con la cédula numero 1.214.721.677, tal como lo he diligenciado en este documento, obrando como persona natural o jurídica, realizo la siguiente declaración de origen de fondos y/o bienes a RENTAN. ECE, de conformidad con las normas establecidas por las autoridades.
a) El origen de los recursos y bienes puestos a disposición de RENTAN. ECE, provienen de actividades lícitas.
b) No obligo a mi proveedor mi cuenta y no permitir que terceros desconocidos paguen, efectúen depósitos o transferencias con fondos provenientes de actividades ilícitas y/o hacer pagos o transferencias desde mi cuenta a fuentes destinadas para el apoyo de estas actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas

IX. AUTORIZACIÓN Y POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

El formulario que usted acaba de diligenciar se sujeta a las políticas sobre el tratamiento de información personal, privacidad y confidencialidad de la información suministrada en las bases de datos de Rentan de Antioquia - RENTAN ECE.

Este formulario contiene información personal y con su diligenciamiento usted acepta el uso y tratamiento que de RENTAN. ECE, a esta información en concordancia con las políticas que usted puede consultar en www.rentan.com.co

Autoriza a RENTAN. ECE para que consulte, reporte, procese y divulgue mi información, comportamientos crediticios, financiero y comercial a las centrales de riesgo o ante las entidades que considere necesario

Expresa que el pago será efectuado a través de la cuenta aquí consignada de acuerdo a la realidad, por lo que declaro haber leído, entendido y aceptado cada uno de los términos de este documento

En constancia firmo a los 25 días del mes de Agosto del año 2023, en la ciudad de MEDELLIN

Firma del representante legal o persona natural
Cédula 1.214.721.677

NOTA1: Una vez diligenciado el formato enviarlo MARCADO CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA al correo: comprasrentan@rentan.com.co, una vez enviado el correo se notificará su registro.

NOTA2: ANEXAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION

PERSONA NATURAL:	PERSONA JURIDICA:
Registro de proveedores diligenciado	Registro proveedores
Cedula de ciudadanía	Cedula representante legal
RUT	RUT
Registro mercantil con expedición no mayor a 30 días	Certificado de existencia y
Abogados o profesiones liberales tarjeta profesional	Representación con expedición no
RUP si aplica	mayor a 30 días
	RUP

Rentan

CERTIFICACIÓN ELECCIÓN DE PROVEEDOR A INVITAR	
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO, EN CALIDAD DE GESTOR TÉCNICO, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN No.4600018339 DE 2025.
Modalidad De Contratación	DIRECTA
Criterios Para Validación Banco Proveedores	Con el fin de garantizar la transparencia, eficiencia y confiabilidad en el presente proceso de contratación de adquisición de servicios, el área de compras de la entidad, en cumplimiento de los lineamientos institucionales y los parámetros establecidos en la resolución GG N°02 "POR MEDIO DE CUAL SE REGLAMENTA EL BANCO DE PROVEEDORES DE RENTING E ANTIOQUIA – RENTAN, aplicó los siguientes criterios para seleccionar del banco de proveedores las empresas o personas naturales que considera son aptos para participar en la invitación del proceso de contratación objeto de esta certificación. **1. Cumplimiento** • Actividades que puede desarrollar el profesional conforme las registradas en el RUT. • Competencias y habilidades técnicas: se analizaron sus destrezas y conocimientos específicos en el área, conforme lo descrito en el campo de experiencia especifica del formato de registro de proveedores. **2. Experiencia y trayectoria comprobada** • Se evidencio la experiencia del candidato en proyectos similares, su capacidad para desarrollar las actividades requeridas con calidad y eficiencia, esto descrito en el campo trayectoria y/o experiencia del formato de registro de proveedores diligenciado por el profesional.
Elección De Proveedor contratación Directa	Desde el área de compras certificamos que después de aplicar al banco de proveedores los criterios descritos anteriormente con el fin de realizar una selección adecuada del profesional con el cual se recomienda realizar la presente contratación, encontramos que SARA MARCELA ECHAVARRIA AGUDELO con CC 1.214.721.877-3 es el candidato idóneo a contratar, esta recomendación respaldada en el análisis integral que consideró

(igual o menor a 150 SMMLV	variables propias del área de compras como la inscripción en el banco de proveedores, documentación completa y actualizada y el cumplimiento de las actividades propias descritas en el objeto de la contratación, esto asegura la transparencia del proceso, la libre concurrencia, la igualdad de oportunidades entre los oferentes y la optimización de los recursos institucionales, favoreciendo así la obtención de condiciones más competitivas para la entidad.

Cordialmente,

SARA CRISTINA VELASQUEZ ORTEGA
Directora Contractual

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS PRESTACION DE SERVICIOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que pueda pasar y como puede Darse)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser Implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					Monitoreo	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Estructuración incorrecta, inadecuada o incompleta, del estudio previo	Información insuficiente para la selección del contratista	1	2	3	Riesgo bajo	Contratante	Elaborar el estudio y documentos previos a la contratación, identificando claramente la necesidad, respecto a la contratación de servicios profesionales y apoyo a la gestión y con ello la elaboración de un adecuado perfil, de forma coordinada y acorde con la necesidad del proceso a suplir.	1	1	Riesgo bajo	2	No	Dependencia donde surge la necesidad	Desde el inicio mismo del proceso de planeación de la contratación	En la presentación ante el Comité de Contratación	Acompañamiento jurídico, técnico, financiero y de gestión de Talento Humano durante el proceso de estructuración de la etapa de planeación	Inmediata
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencia en la identificación y descripción de las acciones, obligaciones, especificaciones técnicas y compromisos para la prestación del servicio requerido por la dependencia de la Entidad donde surge la necesidad.	Prestador del servicio no logra identificar con claridad, las acciones, obligaciones, especificaciones técnicas y compromisos a que hay lugar con la ejecución del contrato	1	3	4	Riesgo medio	Contratista	Identificar con suficiente detalle, en lenguaje pertinente y conforme al objeto del contrato, las acciones, obligaciones, especificaciones técnicas y compromisos a que hay lugar.	1	1	Riesgo Medio	2	No	Dependencia donde surge la necesidad y Dirección Contractual	Desde el proceso de planeación de la contratación	En la presentación ante el Comité de Contratación	Acompañamiento jurídico, técnico, financiero y de gestión de Talento Humano durante el proceso de estructuración de la etapa de planeación	Inmediata
3	General	Interno	Selección	Operacional	falla en el Procedimiento de contratación	1. Detrimento patrimonial 2. Error en la selección del contratista 3. Retrasos en el proceso de selección 4. Sanciones Penales y Disciplinarias 5. Hallazgos de fiscales 6 Inhabilidad celebración de contratos	2	2	4	Riesgo alto	Contratante	Seguir los manuales y procedimientos específicos dependiendo del proceso de selección a utilizar. Generar grupos de estudio y acompañamiento jurídico previo y durante la estructuración del estudio previo	1	1	Riesgo alto	2	No	Dependencia donde surge la necesidad y Dirección Contractual	Desde el proceso de planeación de la contratación	Firma del contrato	Acompañamiento jurídico previo y durante el proceso de planeación de la contratación.	Inmediata
4	General	Interno	Selección	Operacional	Seleccion del contratista con un perfil distinto al definido en el estudio previo	Falta de idoneidad y experiencia, imposibilidad para el cumplimiento de las acciones, obligaciones, especificaciones técnicas y compromisos requeridos	2	2	4	Riesgo bajo	Contratante	Generar un proceso de selección adecuado, siguiendo los parámetros establecidos por la Ley y la Entidad para ello	1	1	Riesgo bajo	2	No	Dependencia donde surge la necesidad y Dirección Contractual	Desde la entrega del estudio previo para la selección del contratista	Selección del contratista	Acompañamiento y seguimiento de la Secretaría Contractual en la identificación y proceso de selección de posibles aspirantes para la contratación por servicios	Inmediata
5	General	Interno	Contratación	Operacional	Celebracion de contrato sin el lleno de los requisitos legales	Posible nulidad del contrato con sus posibles consecuencias patrimoniales, investigaciones disciplinarias y penales	2	5	7	Riesgo Alto	Contratante	Reducir el riesgo con la revisión oportuna de las normas aplicables en contratación	1	2	Riesgo bajo	3	No	Dependencia donde surge la necesidad y Dirección Contractual	Desde el proceso previo y durante la elaboración de los estudios previos	Firma del contrato	Acompañamiento jurídico y técnico, durante el proceso proyección y elaboración definitiva de Estudios previos, análisis en comité de contratación.	Inmediata
6	General	Externo	Contratación	Operacional	No firma del contrato	Obstruye la ejecución del contrato	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista	Seguimiento pormenorizado a la suscripción del contrato	1	2	Riesgo bajo	3	SI	Ordenador del gasto - Area competente Supervisor del contrato	Desde el Comité de Contratación	Firma del contrato	Información clara y específica al contratista sobre el contenido del contrato con el fin de resolver sus inquietudes. Celeridad en el proceso de elaboración del contrato por parte del área Jurídica	Inmediata
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con las acciones, obligaciones, especificaciones técnicas y compromisos establecidos en el contrato	Productos no entregados, insatisfacción de la necesidad, afectación en la gestión propia contratante e incluso terceros que pueden reportar en contra de la entidad Incumplimiento contractual y sanciones	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	"Efectuar seguimiento permanente a la ejecución contractual, realizar los requerimientos correspondientes y adoptar las medidas contractuales y administrativas a que haya lugar frente a posibles incumplimientos "	1	2	Riesgo bajo	3	SI	Supervisor del contrato - Dirección Jurídica	Desde la firma del contrato	Finalización del término del contrato	Informes de seguimiento a la contratación estatal expedidos por el supervisor del contrato	Mensual
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	La entidad contratante no realiza los pagos de forma oportuna y por el valor pactado, pese a que el contratista entrega los productos según condiciones establecidas en el contrato y los mismos fueron recibidos a satisfacción	1. Incumplimiento de obligaciones contractuales, 2. Posible disminución de la eficacia del contratista para la entrega de productos pactados 3. Demandas, perjuicios a población, pérdidas económicas, periodo de reputación o credibilidad del proyecto y de la institución que lo opera y contrata	1	2	3	Riesgo bajo	Contratante	Elaboracion adecuada de PAC, identificacion de alternativas de solucion para posibles dificultades de solvencia financiera, establecer procedimientos adecuados para el recibo y cancelación de la factuación	1	2	Riesgo bajo	3	SI	Supervisor del contrato - Direccion Administrativa y Financiera	Desde la elaboración de los estudios previos	Finalizacion del término de ejecución del contrato	Revision financiera periodica conforme a las obligaciones adquiridas por la entidad contratante	Mensual
10	General	Interno	Ejecución	Operacional	Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrase en causal de inhabilidad	Contratación sin el lleno de los requisitos legales, nulidad del contrato, con sus posibles consecuencias patrimoniales, investigaciones disciplinarias y penales	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista-contratante	Revisión y verificación oportuna de documentación aportada y antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y contravencionales o similares	1	2	Riesgo bajo	3	No	Dependencia donde surge la necesidad y Dirección Contractual	Desde la presentación de documentación para legalización del contrato	Revision de la documentación para la legalizacion del contrato	Revisión en comité de contratación	Durante la elaboracion de cada contrato
11	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no entregue con calidad los productos	Al detectar deficiencia en el servicio contratado, se debe exigir el cumplimiento de los requisitos so pena de no aprobar el informe respectivo ni el pago de los honorarios correspondientes	2	5	7	Riesgo alto	Contratista	Notificación al ordenador del gasto y solicitud de aplicación de garantías	1	2	Riesgo bajo	3	No	Supervisor del contrato	Desde la firma del contrato	Finalizacion del término del contrato	Informes de seguimiento a la contratación estatal expedidos por el supervisor del contrato	Al momento de la ocurrencia del evento
12	General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta	Afecta el valor del contrato entre las partes	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista-contratante	Verificación y aplicacion del cronograma del contrato	1	2	Riesgo bajo	2	SI	Supervisor del contrato	Desde la firma del contrato	Finalización del término del contrato	Informes de seguimiento a la contratación estatal expedidos por el supervisor del contrato	Al momento de la ocurrencia del evento
13	General	Interno	Ejecución	Operacional	Retardo o incumplimiento de las fechas por parte del contratista.	Deficiencias en el servicio contratado e incumplimiento de las acciones, obligaciones, especificaciones técnicas y compromisos, lo cual originaría la no aprobación de los informes presentados y consecuencialmente el no pago de los honorarios correspondientes.	2	5	7	Riesgo alto	Contratista	Notificación al ordenador del gasto y solicitud de aplicación de garantías	2	3	Riesgo medio	5	No	Supervisor del contrato	Desde la firma del contrato	Finalización del término del contrato	Informes de seguimiento a la contratación estatal expedidos por el supervisor del contrato	Al momento de la ocurrencia del evento